

Sanciona el TEPJF al Partido Verde por difusión de publicaciones de “famosos”

JESSICA XANTOMILA

El pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) impuso una sanción al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) que consiste en la reducción del 25 por ciento de su financiamiento anual, que equivale a la cantidad de 118 millones 507 mil 808 pesos, por vulnerar la veda electoral durante el proceso federal 2020-2021, debido a la difusión de diversas publicaciones en la red social de Instagram realizadas por *influencers* en favor de este partido político.

En la sesión, los magistrados señalaron la responsabilidad directa del PVEM de las conductas de los *influencers*, pues fue el que activó y dio estrategia “a esa forma de violar la veda electoral”. Se trató de una campaña orquestada y sistematizada.

La magistrada Gabriela Villafuerte indicó que las publicaciones de personas famosas los días 5 y 6 de junio del año pasado no fueron genuinas ni espontáneas, por lo que no se pueden colocar en el marco de la libertad de expresión. Fueron contenidos que “se convirtieron en propaganda electoral en periodo prohibido”.

Rubén Lara, magistrado presidente de la Sala Regional Especializada, expuso que las manifestaciones de los *influencers* estuvieron relacionadas con la plataforma electoral del PVEM, se utilizaron elementos que establecen un posicionamiento a favor de esta opción política encaminada a influir en las preferencias de la ciudadanía.

De manera unánime, el pleno también resolvió imponer diversas multas a 76 *influencers*, pero las cantidades serán determinadas para cada caso en específico. En este sentido, determinó vincular a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral (INE) a que haga de conocimiento de esta Sala Especializada la información relativa al pago de multa impuesta a las personas infractoras”.

De igual manera, dará vista a la

Secretaría de Gobernación respecto de las cuatro personas extranjeras que publicaron mensajes a favor del PVEM y de las que se calificó la existencia de la infracción por vulneración al periodo de veda electoral. En tanto que para 23 individuos se determinó que se realicen mayores diligencias.

Los magistrados recordaron que no es la primera vez que este partido incurre en prácticas de este tipo, pues ya en 2015, también en plena veda electoral, personas famosas publicaron mensajes en favor del PVEM.

Luis Epíndola destacó que si bien “México no cuenta con disposiciones específicas para regular las redes sociales, ello no significa de ninguna manera que las autoridades dejemos pasar sin aplicar sanción alguna, y más a las faltas que en materia electoral se cometen”.

